

PROCURADURÍA SOLICITÓ INCLUIR NORMAS DE PROTECCIÓN A BIENES DE INTERÉS CULTURAL EN PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- El Ministerio Público evidenció incumplimientos en la Integración de dicha reglamentación en los POT.
- La entidad solicitó a MinCultura implementar estrategias de divulgación y capacitación que garanticen el cumplimiento de las normas.

Bogotá, D. C., 08 de junio de 2022 (@PGN_COL). La Procuraduría General de la Nación **pidió a los alcaldes municipales y distritales** integrar las declaratorias de Bienes de Interés Cultural, los Planes Especiales de Manejo y Protección y aquellas normas sobre conservación y uso de las áreas protegidas en sus instrumentos de planificación territorial (POT, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial (PBOT) y Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT)).

El Ministerio Público **identificó que varias entidades territoriales no cumplen con los mandatos estipulados para la protección, conservación y rehabilitación de dichos espacios urbanos**, ubicados en sus municipios y departamentos. Según datos del Ministerio de Vivienda, el 80% de los POT del país se encuentran desactualizados en estas materias.

“Estos incumplimientos se presentan porque las administraciones municipales y distritales no incluyen como parte de sus POT la reglamentación para este tipo de construcciones protegidas, así como tampoco adoptan los Planes Especiales de Manejo y Protección expedidos por el Ministerio de Cultura”, explicó la procuradora delegada para Asuntos Civiles, Luz Myriam Reyes Casas.

Según el Ministerio de Cultura, a septiembre de 2021 en el país hay declarados 1.059 bienes de interés cultural del orden nacional de carácter inmueble, donde se incluyen 45 centros históricos, cascos o sectores antiguos y conjuntos urbanos, expidiéndose 66 Planes Especiales de Manejo y Protección (32 arquitectónicos y 32 de centros históricos).

Un claro ejemplo de la afectación a estos bienes se encuentra en la construcción de edificaciones que los perjudican estructuralmente; obras realizadas sin tener en cuenta las alturas máximas permitidas en ciertas zonas; y con mayor gravedad, **inmuebles cuya obra civil amenaza aquellas declaratorias de patrimonio histórico y cultural de la humanidad.**

Para enfrentar este fenómeno, la Procuraduría también pidió al Ministerio de Cultura implementar planes de divulgación y capacitación, y requerir a las entidades territoriales el cumplimiento de las normas de conservación. En el mismo sentido requirió al Ministerio de Vivienda formular y ejecutar políticas, procedimientos, programas y regulaciones en materia de ordenamiento territorial para la protección de estos bienes.